



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00034 00

Clase de Proceso: Liquidación Patrimonial.
Deudor: Evangelina Beltrán Gómez.

Frente a las manifestaciones elevadas por la apoderada judicial de la deudora, se le pone de presente que mediante auto calendado 24 de enero de 2023, se decretó la terminación del presente trámite de liquidación patrimonial en los términos del artículo 317 del C.G.P., por tanto, debe estarse a lo allí dispuesto, decisión que se encuentra ejecutoriada sin que la parte interesada hubiese emitido pronunciamiento alguno al respecto.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e706573571cfb8d1743cf4a27a6df46a91001a22954ac0cd19058e3f3f8f6f78**

Documento generado en 23/05/2023 04:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>